

Intervención del diputado Alberto Catalán Bastida, con el acuerdo parlamentario por el que la Comisión Permanente de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado, en pleno respeto a la división de Poderes, exhorta al Presidente de la República, Licenciado Andrés Manuel López Obrador, para que instruya a los titulares de las Secretarías de Bienestar y Hacienda y Crédito Público, para que de manera coordinada busquen los mecanismos presupuestarios que permitan generar los recursos necesarios para que se continúe con el Programa de Estancias Infantiles para Apoyo a Madres y Padres Trabajadores en el Ejercicio Fiscal 2019, por la disminución que el mismo sufrió en el Presupuesto de Egresos de la Federación a razón de \$6 mil millones de pesos, con Reglas de Operación que permitan asegurar la correcta aplicación de los recursos públicos y se realice con eficiencia, eficacia, honradez y transparencia.

La presidenta:

En desahogo del inciso “d” del quinto punto del Orden del Día, se le concede el uso de la palabra al diputado Alberto Catalán Bastida, hasta por un tiempo de cinco minutos.

El diputado Alberto Catalán Bastida:

Gracias, diputada presidenta.

A nombre y representación de las diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, y de la compañera Diputada Leticia Mosso Hernández, de la Representación del Partido del Trabajo, de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, me permito hacer uso de esta Tribuna para someter a la

consideración de esta Comisión Permanente una propuesta de acuerdo parlamentario bajo las siguientes:

Exposición de Motivos

El Programa de Instancias Infantiles apoya a hogares con al menos una niña o un niño entre 1 y hasta 3 años 11 meses de edad o entre 1 y hasta 5 años 11 meses, en casos de niños o niñas con alguna discapacidad, y que sean Madres, padres solos, tutores o principales cuidadores que trabajan, buscan empleo o estudian, cuyo ingreso *per cápita* por hogar no rebasa la Línea de Bienestar y que no tienen acceso a servicios del cuidado y atención infantil a través de instituciones públicas de seguridad social u otros medios.

Asimismo, en las Reglas de Operación del Programa se establecen, se destinarán, en las entidades federativas exclusivamente a la población en condiciones de pobreza, de vulnerabilidad, de adultos mayores, de rezago y de marginación.

Establecen que de acuerdo a cifras de la Encuesta Intercensal 2015, de los 31.9 millones de hogares registrados en el país, el 17.7% son monoparentales; de conformidad con el decreto por el que formula la declaratoria de las zonas de atención prioritaria para el año 2019 por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión de acuerdo a los resultados de los estudios de medición de la pobreza y los indicadores asociados se ubicó que en Guerrero existen 17 municipios con un muy mal alto índice de grado de marginación y pobreza 32 con un alto índice de rezago social; 13 con alto grado de marginación.

Cabe resaltar que son los programas y acciones gubernamentales de los tres órdenes de gobierno que vienen aminorar el impacto que la situación del rezago en marginación social les ocasiona que como el caso de las estancias infantiles permite que las madres o padres solos puedan incorporarse al sector laboral, una vez que encuentran el apoyo dejar ante una estancia adecuada y de personal capacitado a su hijo o a su hija por el

Diario de los Debates

Chilpancingo, Gro. Miércoles 6 Febrero 2019

tiempo necesario para poder desarrollar su jornada como empleado.

Del presupuesto que se había proyectado para este programa a la Secretaría de Bienestar se le disminuyeron más de 6 mil millones de pesos, lo que sin duda alguna representa una afectación de gran impacto en la aplicación del programa y que se verá reflejado de manera inmediata.

Es por eso, y estamos de acuerdo en que México necesita un cambio en la forma de aplicación de los recursos públicos así como de políticas públicas, gubernamentales que beneficien a la población no obstante como representantes populares no podemos estar de acuerdo que en la transformación ofertada a los mexicanos se afecta a la población trabajadora con la cancelación de programas que les permiten integrarse a la población laboralmente activa, por ello debe el gobierno de la Republica reencauzar sus acciones con la visión de causar la mínima afectación a la población vulnerable pero también debe

tomar en cuenta la situación de pobreza y de rezago social en que se encuentra la población objetivo en cada Entidad de la República y en especial en el Estado de Guerrero.

Los programas sociales son un mecanismo de apoyo a la población que más lo necesita, por eso su importancia y el eliminarlos o disminuirlos de un día para otro sin duda sin generar mecanismos de disminución del impacto o afectación a la población trae consecuencias que ya estamos viendo en las calles y que estamos viendo con nuestros niños y nuestras niñas en el Estado de Guerrero.

En el caso de las instancias infantiles la situación se agrava ya que muchas madres o padres que contaban con este beneficio están dejando de trabajar y están dejando sus empleos afectando considerablemente su economía si bien es cierto que la corrupción se debe erradicar de raíz también lo es que debe de hacerse implementando los mecanismos adecuados por parte del gobierno, pues el daño que se va a

provocar a las familias que hacían uso de las guarderías es de enormes proporciones con esta medida simplemente se quedaron sin el bienestar que el gobierno debería de garantizarles.

A lo largo y ancho de nuestro Estado de Guerrero existen aproximadamente 254 estancias infantiles por lo que se estima que la afectación directa por la cancelación de éste programa por parte del gobierno federal es de 300 mil niñas y niños.

No hablemos ya del problema que le genera a cada familia, pero es urgente que el ejecutivo federal tome cartas en el asunto e implemente medidas inmediatas para poder reestablecer este programa que en mucha ayuda a las familias que menos tienen.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, sometemos a la consideración de esta Comisión Permanente, para que se discuta y en su caso se apruebe como asunto de urgente y obvia resolución, la siguiente propuesta de:

ACUERDO PARLAMENTARIO

Único.- La Comisión Permanente de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado, en pleno respeto a la división de Poderes, exhorta al Presidente de la República, Licenciado Andrés Manuel López Obrador, para que instruya a los titulares de las Secretarías de Bienestar y Hacienda y Crédito Público, para que de manera coordinada busquen los mecanismos presupuestarios que permitan generar los recursos necesarios para que se continúe con el Programa de Estancias Infantiles para Apoyo a Madres y Padres Trabajadores en el Ejercicio Fiscal 2019, por la disminución que el mismo sufrió en el Presupuesto de Egresos de la Federación a razón de \$6 mil millones de pesos, con Reglas de Operación que permitan asegurar la correcta aplicación de los recursos públicos y se realice con eficiencia, eficacia, honradez y transparencia.

Compañeras diputadas y diputados, les pido podamos sumarnos a este exhorto que hacemos al presidente de la

Diario de los Debates

Chilpancingo, Gro. Miércoles 6 Febrero 2019

República por nuestros niños, por los niños de Guerrero, por las niñas de Guerrero, por los padres y las madres que no tienen la oportunidad de contratar algún otro servicio que les pueda garantizar el cuidado de sus hijos.

Es lamentable ver a las niñas y a los niños en las calles, de mano de las maestras que también se ven afectadas como recientemente pasó en la sesión solemne que tuvimos en el municipio de Iguala, yo les pido se sensibilicen ante este tema no es más que un exhorto que le hacemos al presidente, al secretario, a la Secretaría de Bienestar y al secretario de crédito, de hacienda y crédito público para que revisen este tema, sabemos de las buenas intenciones del presidente Andrés Manuel pero esas decisiones se deben de tomar creo yo que deben analizar todos los escenarios posibles y buscar la menor afectación para los niños, para las niñas y sobre todo para las madres y padres guerrerenses en el Estado.

Muchas gracias.

...Versión Íntegra...

Ciudadano Diputado Secretario de la Mesa Directiva de la LXII Legislatura.-
Presente.

Las Diputadas y Diputados, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, y Diputada Leticia Mosso Hernández, de la Representación del Partido del Trabajo, de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con fundamento en los artículos 79, fracción IX, 98, segundo párrafo, 312, 313 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Número 231, nos permitimos someter a la consideración de la Comisión Permanente, para que se discuta y en su caso se apruebe como asunto de urgente y obvia resolución, una PROPUESTA DE ACUERDO PARLAMENTARIO, bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En la página web de la Secretaría de Bienestar del gobierno federal, se puede consultar que el Programa de

Diario de los Debates

Chilpancingo, Gro. Miércoles 6 Febrero 2019

Estancias Infantiles apoya hogares con al menos una niña o un niño entre 1 y hasta 3 años 11 meses de edad (un día antes de cumplir los 4 años), o entre 1 y hasta 5 años 11 meses (un día antes de cumplir los 6 años) en casos de niños o niñas con alguna discapacidad, de acuerdo con lo siguiente: Madres, padres solos, tutores o principales cuidadores que trabajan, buscan empleo o estudian, cuyo ingreso per cápita por hogar no rebasa la Línea de Bienestar y declaran que no tienen acceso a servicios de cuidado y atención infantil a través de instituciones públicas de seguridad social u otros medios.

Asimismo, las Reglas de Operación del Programa de Estancias Infantiles para Apoyar a Madres Trabajadoras para el Ejercicio Fiscal 2018, se establece que los Programas de Subsidios del Ramo Administrativo 20 “Desarrollo Social”, se destinarán, en las entidades federativas, en los términos de las disposiciones aplicables, exclusivamente a la población en condiciones de pobreza, de vulnerabilidad, de adultos mayores, de rezago y de marginación.

Que los objetivos del Programa implican ofrecer una alternativa de acceso a los servicios de cuidado y atención infantil que permita a las madres trabajadoras y padres solos buscar un empleo, mantener su empleo o estudiar, mientras sus hijas e hijos reciben dichos servicios.

Que para las madres y padres solos de niñas y niños pequeños, la decisión de ingresar al mercado laboral depende en buena medida de la disponibilidad de alternativas viables de cuidado infantil, que les permita contar con el tiempo necesario para obtener y mantener un empleo, o bien, para estudiar o capacitarse.

Establecen dichas Reglas de Operación que de acuerdo a cifras de la Encuesta Intercensal 2015, de los 31.9 millones de hogares registrados en el país, 22.7 millones se forman por el jefe hombre y representan 71% del total. Adicionalmente, de acuerdo a la Encuesta Nacional de los Hogares 2015, el 17.7% del total de los hogares en México son monoparentales; es

decir, están conformados por la o el jefe del hogar e hijas e hijos y no cuentan con un cónyuge. De estos últimos, aquellos en los que el jefe del hogar es hombre representan el 2.6% del total, los cuales también requieren de los servicios de cuidado y atención infantil, para las niñas y niños bajo su cuidado.

Como puede observarse, el Programa de Estancias Infantiles está dirigido a un sector específico de población vulnerable, pero también, para aquellas regiones o comunidades que se encuentren dentro de los índices de rezago social. Por lo que de acuerdo al Informe Anual sobre Situación de Pobreza y Rezago Social 2019, en el estado de Guerrero, se encuentra una población del 64.4% en pobreza, de los que, el 23% se localiza en situación de pobreza extrema; que a consideración del Informe en el país existe una población de 43.6% de población en pobreza. Así como en la modalidad de pobreza por carencia una población de 23.8%. Estableciendo que la población en Guerrero se encuentra en un rezago social muy alto.

Los Programas Sociales deben tener como objetivo apoyar a las personas que se encuentren en una situación de vulnerabilidad, adicionado a su situación de pobreza o de marginación social, de ahí que de conformidad con el Decreto por el que se formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año 2019, por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 28 de diciembre de 2018, de acuerdo a los resultados de los estudios de medición de la pobreza y los indicadores asociados, se ubicó que en Guerrero existen 17 municipios con un Muy Alto Índice de Grado de Marginación y Pobreza, 32 con un Alto Índice de Rezago Social, y 13 con Alto Grado de Marginación.

Dichas estadísticas nos indican que la población en Guerrero se encuentra en una situación de pobreza y vulnerabilidad social apremiante y que son los Programas y Acciones gubernamentales de los tres órdenes de gobierno que vienen a aminorar el impacto que la situación del rezago social les ocasiona, que como el caso

del de Estancias Infantiles permite que las madres o padres solos puedan incorporarse al sector laboral, una vez que encuentran el apoyo de dejar ante una instancia adecuada y de personal capacitado a su hija o hijo, por el tiempo necesario para poder desarrollar su jornada como empleado.

Si bien estamos conscientes que los cambios de gobierno generan cambios en las políticas públicas y programas, también apelamos a que este nuevo Gobierno Federal ponga atención en las prioridades de la población, sobre todo de aquellos sectores vulnerables como lo es una madre sola trabajadora o padre solo trabajador que tienen la necesidad de encargar a sus hijos e hijas en una Estancia Infantil, para poder desarrollar su jornada laboral y así generar recursos para sus subsistencia personal.

Las cifras son claras y específicas, de un comparativo realizado en los Presupuestos de Egresos de la Federación 2018 y 2019, se aprecia un decremento considerable al Presupuesto para Guarderías o

Estancias Infantiles para Apoyar a Madres Trabajadoras, de \$6,312,145,309 tanto para la Secretaría de Salud como para la hoy Secretaría de Bienestar.

Del Presupuesto que se había proyectando para este Programa, a la Secretaría de Bienestar se le disminuyeron \$6,207,854,717 lo que sin duda alguna representa una afectación de gran impacto en la aplicación del Programa, que se verá reflejado de manera inmediata, en el apoyo que tanto las madres como los padres solos, hasta el año 2018 venían utilizando.

ANEXO 10. EROGACIONES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS (pesos)				
20				
Biene star	2,019	2,018		
Progr ama de	139,63 0,097	276,56 1,175	- 136,93 1,078	- 6,312, 145,30

estancias infantiles para apoyar a madres trabajadoras				9
ANEXO 13. EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES (pesos)				
20 Bienestar				
Programa de estancias infantiles para apoyar a madres	2,041,621,313	4,070,264,507	-2,028,643,194	

trabajadoras				
12 Salud				
Programa de estancias infantiles para apoyar a madres trabajadoras	148,463,208	237,423,927	-88,960,719	
ANEXO 14. RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE GRUPOS VULNERABLES (pesos)				
12 Salud				
Programa de estancias	223,027,039	220,020,561	3,006,478	

infantiles para apoyar a madres trabajadoras				
20 Bienestar				
Programa de estancias infantiles para apoyar a madres trabajadoras	1,912,741,054	3,788,509,242	-1,875,768,188	
ANEXO 18. RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y				

ADOLESCENTES (Pesos)				
12 Salud				
Programa de estancias infantiles para apoyar a madres trabajadoras	223,027,039	241,363,390	-18,336,351	
20 Bienestar				
Programa de estancias infantiles para apoyar a	1,874,486,233	3,712,739,057	-1,838,252,824	

madr es trabaj adora s				
ANEXO 19. ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO, COMBATE A LAS ADICCIONES, RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS Y PROMOCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS (Pesos)				
20 Bienestar				
Progr ama de estan cias infanti les para apoya r a madr es trabaj adora	334,72 9,684	662,98 9,117	- 328,25 9,433	

s				
TOTALES				
SALU D	594,51 7,286	698,80 7,878	- 104,29 0,592	- 6,312, 145,30 9
BIEN ESTA R	6,303, 208,38 1	12,511, 063,09 8	- 6,207, 854,71 7	

Como Representantes Populares, si bien estamos de acuerdo que México necesita un cambio en la forma de aplicación de los recursos públicos, como de políticas públicas gubernamentales que benefician a la gente, no podemos estar de acuerdo que en la transformación ofertada a los mexicanos se afecte a la población trabajadora, con la cancelación de Programas que les permiten integrarse a la población laboralmente activa. Debe el Gobierno de la República reencauzar sus acciones con la visión de causar la mínima afectación a la población vulnerable, pero también, debe tomar en cuenta la situación de pobreza y de rezago social en que se

encuentra la población objetivo en cada Entidad de la República. Los Programas Sociales son un mecanismo de apoyo a la población que más lo necesita, por eso su importancia. Eliminar o disminuir de un día para otro un Programa Social, sin generar mecanismos de disminución del impacto o afectaciones a la población, traerá consecuencias que los que lo van a resentir es la población de mayor rezago social.

Debe considerarse que la desaparición de programas, en este caso el de las Estancias Infantiles, no resuelve en nada el problema que se argumenta tiene su ejecución, al contrario, lo agrava más ya que muchas madres o padres que contaban con este beneficio, están dejando sus empleos, afectando considerablemente la economía de muchas familias mexicanas, si bien es cierto que la corrupción se debe erradicar de raíz, también lo es que debe de hacerse implementando los mecanismos adecuados, por parte del gobierno, pues el daño que se va a provocar a las familias que hacían uso de las

Estancias Infantiles, es de enormes proporciones; con esta medida, simplemente se quedaron sin el bienestar que el gobierno debería de garantizar.

A lo largo y ancho de nuestro Estado de Guerrero existen aproximadamente 254 estancias Infantiles, por lo que se estima que la afectación directa por la cancelación de este programa por parte del Gobierno Federal es de 300 mil niñas y niños.

No hablemos ya del problema que le genera a cada familia, por lo que es urgente que el Presidente de la República Andrés Manuel López Obrador, tome cartas en el asunto e implemente medidas inmediatas para poder reestablecer este programa que en mucho ayuda a las familias que menos tienen.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, sometemos a la consideración de esta Comisión Permanente, para que se discuta y en su caso se apruebe como asunto de urgente y obvia resolución, la siguiente propuesta de:

Diario de los Debates

Chilpancingo, Gro. Miércoles 6 Febrero 2019

ACUERDO PARLAMENTARIO

PRIMERO.- La Comisión Permanente de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado, en pleno respeto a la división de Poderes, exhorta al Presidente de la República, Licenciado Andrés Manuel López Obrador, para que instruya a los titulares de las Secretarías de Bienestar y Hacienda y Crédito Público, para que de manera coordinada busquen los mecanismos presupuestarios que permitan generar los recursos necesarios para que se continúe con el Programa de Estancias Infantiles para Apoyo a Madres Trabajadoras en el Ejercicio Fiscal 2019, por la disminución que el mismo sufrió en el Presupuesto de Egresos de la Federación a razón de \$6,312,145,309, con Reglas de Operación que permitan asegurar la correcta aplicación de los recursos públicos se realice con eficiencia, eficacia, honradez y transparencia.

SEGUNDO.- La Comisión Permanente de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado, en

pleno respeto a la división de Poderes, exhorta al Gobernador del Estado, Licenciado Héctor Astudillo Flores, para que instruya al titular de la Secretaría de Desarrollo Social en el Estado, para que genere los vínculos de comunicación y de coordinación con la Secretaría de Bienestar del gobierno Federal, para que las guarderías que operaron hasta 2018 en el Estado, sigan prestando sus servicios, y no tengan la necesidad de cerrar por el recorte presupuestal que sufrió el Programa de Estancias Infantiles para Apoyo a Madres Trabajadoras en el Ejercicio Fiscal 2019.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo Parlamentario surtirá sus efectos a partir de la fecha de su aprobación.

SEGUNDO.- Remítase a los Titulares de los Poderes Ejecutivo Federal y Estatal, así como a los Secretarios de Bienestar y Hacienda y Crédito Público, así como al Secretario de Desarrollo Social del gobierno del Estado, para su observancia y cumplimiento.

TERCERO.- Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, así como en la página oficial del Congreso del Estado, para el conocimiento general y efectos legales procedentes.

Atentamente

Las Diputadas y Diputados del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática

Diputado Celestino Cesáreo Guzmán.-
Diputada Fabiola Rafaela Dircio.-
Diputado Bernardo Ortega Jiménez.-
Diputada Perla Edith Martínez Ríos.-
Diputado Alberto Catalán Bastida.-
Diputada Dimna Guadalupe Salgado Apátiga.-
Diputado Robell Uriostegui Patiño.

Representación del Partido del Trabajo.

Diputada Leticia Mosso Hernández,

Es cuanto, diputada presidenta.